

JUEVES, 27 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 207

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2016-9312 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza municipal reguladora del Uso de Lonjas y Locales Privados como Espacios de Reunión y Ocio.*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 27 de septiembre de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del uso de Lonjas y Locales privados como espacios de reunión y ocio en Castro Urdiales (expte. ASE/82/2016) y la declaración de caducidad del procedimiento de la Ordenanza reguladora de Lonjas y Locales destinados Actividades de Ocio Privado aprobada inicialmente en Pleno de 6 de febrero de 2015 (expte. ASE/185/2014).

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, para que en el plazo de treinta días hábiles que cuentan desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria los interesados puedan examinar el expediente en dependencias municipales y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Asimismo, durante dicho plazo el texto aprobado inicialmente estará a disposición de los interesados en la Web municipal.

En el caso de que no se presenten reclamaciones el acuerdo, hasta entonces provisional, se elevará automáticamente a definitivo, debiendo publicarse íntegramente la Ordenanza aprobada en el BOC para su entrada en vigor.

Castro Urdiales, 10 de octubre de 2016.

El alcalde,

Ángel Díaz-Munio Roviralta.

[2016/9312](#)